



OF. ORD. N° 18906

- ANT.: a) Oficio nro. 199/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.  
b) Oficio nro. 607, de 17 de junio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Da respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 08 JUL 2024

**DE : CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,  
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 199/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, por medio del cual esa H. Comisión, solicitó informar si se van a sumar más recursos para el Plan Calles sin Violencia en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú, como asimismo, respecto al funcionamiento del Grupo O.S.14.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 607, de fecha 17 de junio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

CMR/KRS/mzp  
20845933

Distribución:

1. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

20882561

## MEMORÁNDUM

**DE :** FERNANDA VARELA JORQUERA  
JEFA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

**A :** GABINETE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**ANT. :** a) Oficio nro. 199/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.  
b) Oficio nro. 607, de 17 de junio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

**ASUNTO:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

**NRO. :** 276 /

**FECHA:** 08 JUL 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 199/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicitó informar si se van a sumar más recursos para el Plan Calles sin Violencia en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú, como asimismo, respecto al funcionamiento del Grupo O.S.14.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 607, de fecha 17 de junio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



*Fernanda Varela Jorquera*  
**FERNANDA VARELA JORQUERA**  
Jefa División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

*[Handwritten signature]*  
CMR/KRS/mzp

20845933

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20882443

**OBJ.: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN:** Refiérese sobre el particular.

**REF.: 1)** Oficio N° 199/6/2024, de fecha 11.03.2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados.

**2)** Oficio N° 14.627, de fecha 24.05.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

**NRO.:** 607/

**SANTIAGO, 17 JUN 2024**

**DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**  
**División de Gestión y Modernización de las Policías.**

**SANTIAGO**

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), por cuyo medio, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados, solicitó informar si se sumarán recursos para el Plan Calles sin Violencia en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú; como asimismo, sobre el funcionamiento del Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal O.S.14. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, en base a los antecedentes proporcionados por la Zona Metropolitana de Carabineros; Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal (O.S.14), y Departamento de Análisis Criminal, de su dependencia, se manifiesta lo siguiente:

1. El Plan "Calles sin Violencia", surge como una estrategia de intervención policial coordinada entre el Gobierno, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, con la finalidad de enfrentar los delitos en las comunas con mayor concentración de delitos graves, haciendo especial énfasis en comunas que presentan una mayor frecuencia de ocurrencia de homicidios. En función de ello, Carabineros operacionalizó la respuesta operativa para dicho Plan, definiendo tres ejes de actuación enfocados en la fiscalización de armas inscritas, intervención sectorial antes el aumento del delito de homicidio y delitos violentos; y la captura de prófugos de la justicia.

En su implementación desde el mes de abril del año 2023, se consideraron 48 comunas a nivel nacional, de las cuales 22 corresponden a la Región Metropolitana, conforme al siguiente detalle:



**Tabla Nro. 1:** Comunas intervenidas Plan Calles sin Violencia.

REGIÓN	COMUNA	REGIÓN	COMUNA
<b>Arica y Parinacota</b>	Arica	<b>Metropolitana</b>	Santiago
<b>Tarapacá</b>	Iquique		Puente Alto
	Alto Hospicio		Recoleta
<b>Antofagasta</b>	Antofagasta		San Bernardo
	Calama		Colina
<b>Atacama</b>	Copiapó		Conchalí
	Coquimbo		Pedro Aguirre Cerda
<b>Coquimbo</b>	La Serena		Estación Central
	Ovalle		Maipú
	Valparaíso		La Pintana
<b>Valparaíso</b>	Viña del Mar		Lo Espejo
	Cartagena		Quinta Normal
	Quilpué		Pudahuel
<b>O'Higgins</b>	Rancagua		El Bosque
<b>Maule</b>	Talca		Peñalolén
<b>Ñuble</b>	Chillán		Cerro Navia
	Los Ángeles		La Florida
<b>Biobío</b>	Concepción		La Granja
	Coronel		Melipilla
<b>La Araucanía</b>	Temuco		Renca
<b>Los Ríos</b>	Valdivia	San Joaquín	
<b>Los Lagos</b>	Puerto Montt	San Miguel	
<b>Aysén</b>	Coyhaique	Independencia	
<b>Magallanes</b>	Punta Arenas	San Ramón	

Desde el 01.02.2024 en la Región Metropolitana se comenzó a ejecutar el Plan N° 2, Reforzamiento de la Prevención del Delito de Homicidio, que contempla un despliegue en 76 puntos en las siguientes comunas: Conchalí, La Florida, La Pintana, Maipú, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Renca, San Bernardo y Santiago.

En cuanto a aumentar los recursos para el Plan Calles sin Violencia, cabe señalar que dicha estrategia se está llevando en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Subsecretaría del Interior, por lo que, el aumento de la cobertura es una decisión que debe ser en conjunto con dicha entidad gubernamental.

2. En relación a las coordinaciones realizadas por el Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal (O.S.14), en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú, existen los siguientes convenios de colaboración:

- **Municipalidad de Lampa:** Convenio suscrito con fecha 02.08.2023, según Resolución Exenta N° 219, de 07.08.2023, de la Zona de Carabineros "Santiago Oeste".
- **Municipalidad de Cerrillos:** Convenio suscrito con fecha 29.12.2023, según Resolución Exenta N° 02, de 03.01.2024, de la Zona de Carabineros "Santiago Oeste".
- **Municipalidad de Maipú:** Convenio suscrito con fecha 20.12.2023, según Resolución Exenta N° 54, de 14.03.2024, de la Zona de Carabineros "Santiago Oeste".

Además, en torno a los recursos municipales de patrullajes mixtos y las proyecciones de potenciamiento de estos servicios, se describen en la siguiente tabla:

**Tabla Nro. 2:** Recursos municipales y proyecciones de potenciamiento.

COMUNAS	RECURSOS MUNICIPALES PATRULLAJES MIXTOS			CANTIDAD DE CARAB. ASIGNADOS A ESTE SERVICIO	HORARIOS
	VEHÍCULOS	CANTIDAD PATRULLAS	INSPECTORES		
LAMPA	10	10	5	2	08:00 A 17:00
CERRILLOS	10	2	10	2	08:00 A 15:00 HRS
MAIPÚ	5	4	4	4	08:00 A 20:00 HRS

PROYECCIONES DE POTENCIAMIENTO DEL SERVICIO	
LAMPA	CONFORME A LO INFORMADO POR LA DIRECTORA DE SEGURIDAD DE LA COMUNA DE LAMPA, NO SE MANTIENE PROYECCIONES DE POTENCIAR EL SERVICIO
CERRILLOS	CONFORME A LO INFORMADO POR EL COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS, SE AUMENTARÁ EN 12 VEHÍCULOS MUNICIPALES.
MAIPÚ	NO SE MANTIENE CONSIDERADO AUMENTO DE MEDIOS.

3. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



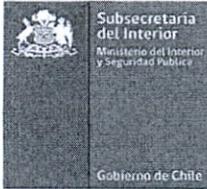
**LUIS F. MAYER FUENTES**  
**General de Carabineros**  
**SECRETARIO GENERAL Y**  
**ASUNTOS INTERNACIONALES**



Ant. 41.268/  
 Fina/Jgm.

**Distribución:**

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Metropolitana
- 4) C/C Depto. O.S.1.4.
- 5) C/C Depto. Análisis Criminal
- 6) Archivo.



14627

OF. ORD. Nº \_\_\_\_\_

- ANT.: a) Oficio nro. 199/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 24 MAY 2024

**DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS**

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 199/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita informar si se van a sumar más recursos para el Plan Calles sin Violencia en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú, como asimismo, respecto al funcionamiento del Grupo O.S.14.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



*F. Astudillo*

**FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ**  
**Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías**



- Distribución:
1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
  2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
  3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20803349



Nº 199/6/2024

Valparaíso, 11 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al General Director de Carabineros, con el objeto que informé si se van a sumar más recursos para el Plan Calles sin Violencia en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas de Lampa, Cerrillos y Maipú; como asimismo respecto al funcionamiento del Grupo OS-14.

Dios guarde a US.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA  
CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE**

---

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización  
(32) 2505052                      mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 08606882A87813C6

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante  
Fecha 12/03/2024 11:14:52 CLST

20685974